



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

FECHA DE LA CONVOCATORIA	23 de marzo de 2026		
Nº PLAZAS	Una	Nº DE LA PLAZA	7981
PLAZA DE	Profesorado Ayudante Doctor		

DEPARTAMENTO	Informática de Sistemas y Computadores
AREA DE CONOCIMIENTO	Arquitectura y Tecnología de Computadores
CENTRO	E.T.S.I. Informática
PERFIL	Redes de Computadores. Sistemas IoT Inteligentes

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidente Don Juan Luis Posadas Yagüe

Secretaria Dña. Alicia Rubio Moreno

Vocales: Dña. Pilar Martínez Ortigosa

Don Fco Javier García Blas

Don Fco José Martínez Domínguez

En Valencia de forma totalmente telemática siendo las 13:00 del 12 de mayo de 2026, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

Orden del día:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público. Si han presentado abstención o renunciadas, se harán constar las mismas.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección podrán realizarse de forma semipresencial excepto la fase de exposición del proyecto docente y entrevista de los/las candidatos/as que se realizará de forma presencial al menos para el Presidente, Secretaria y candidatos y telemático o presencial para el resto de los miembros del tribunal.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta, tanto de la fase de valoración de méritos como de la fase de exposición y defensa del proyecto docente y entrevista.



Por parte de la Secretaria se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

Quedando emplazados para una nueva reunión, para lo cual serán convocados con la suficiente antelación a los miembros integrantes de la comisión.

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es aprobada por todos los presentes a las 13:30 horas del día de la fecha

Fdo. Don Juan Luis Posadas Yagüe

Fdo. Dña. Pilar Martínez Ortigosa

Fdo. Don Francisco Javier García Blas

Fdo. Don Francisco José Martínez Domínguez

Fdo. Dña. Alicia Rubio Moreno

DILIGENCIA:

Dña. Alicia Rubio Moreno, como Secretaria del Departamento de Informática de Sistemas y Computadores, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde la fecha de la firma, y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)



Anexo

Criterios de valoración de los méritos de los aspirantes

1. Valoración de méritos

A continuación, se detallan algunos aspectos a considerar en la valoración de los ítems del baremo, clasificados según el apartado donde aparecen:

Apartado Expediente Académico:

En el **Subapartado A1** se considerará la nota media del título de ingeniería, licenciatura o grado (o de nivel equivalente) que posea el aspirante y que resulte más próximo al perfil de la plaza. Si no se aporta un certificado de calificaciones oficial en el que se incluya el cálculo de la nota media del expediente, se considerará la nota media con un valor de 5.

Apartado Docencia:

En el **subapartado B5**, la participación en cada proyecto o acción de innovación docente (proyectos de tipo PIME, PATU, AMA, etc. de la UPV, o equivalentes) se valorará con 0,2 puntos. La responsabilidad en cada uno de dichos proyectos se valorará con 0,5 puntos.

En el **subapartado B6**, los másteres universitarios de formación en profesor de secundaria se valorarán con 2 puntos.

Apartado Investigación:

En todo este apartado no se tendrán en cuenta resultados científicos que se desarrollen en reuniones o encuentros que no sean oficiales y no tengan una notoriedad clara en el campo científico en el que se desarrollen.

En el **subapartado C1**, respecto a las publicaciones en congresos reconocidos por CNEAI, solo se considerarán aquellos congresos que aparezcan en el CORE, en las categorías A*, A o B, y/o en las clases 1, 2 o 3 del índice GII-GRIN-SCIE. El resto de las comunicaciones a congresos se considerarán en subapartado C2.

En el **subapartado C4**, cada proyecto de investigación competitivo se valorará con 0,5 puntos si se actúa como investigador principal, y con 0,2 en otro caso. En el caso de contratos de investigación con participación de empresas privadas, las valoraciones correspondientes serán de 0,25 y 0,1, respectivamente.

Apartado Experiencia profesional: la experiencia profesional se valorará en años, según el tipo de relación contractual que se mantuviera con la entidad contratante, y distinguiéndose dos modalidades: cada año a tiempo completo se valorará con 1 punto, y cada año a tiempo parcial se valorará con 0,5 puntos. Solo se valorará la experiencia profesional fuera del ámbito docente universitario.

Apartado Otros méritos: en cada uno de los subapartados que aparecen se aplicarán las siguientes valoraciones:



En el **subapartado E1**, respecto a idiomas distintos del valenciano: Los niveles acreditados se valorarán de acuerdo con la siguiente escala (solo se considerará la acreditación de mayor nivel por cada idioma):

- C1 o C2 = 3 puntos.
- B1 o B2 = 2 puntos.
- A1 o A2 = 1 punto.

En el **subapartado E2**, otras titulaciones y becas:

- El título de Doctor en Informática se valorará con 2 puntos. Los doctorados en otras disciplinas se valorarán entre 1 y 2 puntos, en función de su proximidad al área del perfil de la plaza.
- Cada titulación universitaria oficial distinta a la considerada en el subapartado A1 se valorará con 1 punto.
- En este apartado se valorarán solo los másteres oficiales.
- Cada año de beca de investigación se valorará 1 punto; el resto de las becas se valorarán con 0,25 puntos por cada año.

En el **subapartado E3**, otros másteres y cursos: en este subapartado se valorarán los títulos propios universitarios o de formación permanente (máster no oficial, especialista universitario, etc.) o equivalentes, y los cursos relacionados con la temática de la plaza. Se valorará cada 200 horas de atención con 1 punto.

En el **subapartado E4**, exposiciones, premios, etc. En este apartado solo se tendrán en cuenta los méritos relacionados con la temática de la plaza.

Subapartado E5, gestión y representación universitaria:

- Cargos de gestión unipersonales: 0,25 puntos por año
- Miembro de órganos colegiados (excluido periodo estudiante): 0,05 puntos por año y órgano.

Apartado Mérito preferente: en el **subapartado Estancias de investigación distintas de la UPV**, solo se considerarán a este efecto aquellas estancias que impliquen permanencia en el organismo receptor durante al menos 1 mes (30 días) de manera continuada, sin vinculación contractual laboral.

2. Cálculo del coeficiente de idoneidad

Para cada una de las diferentes secciones del baremo, este coeficiente se determinará atendiendo a los siguientes criterios, teniendo en cuenta que las áreas afines al área de Arquitectura y Tecnología de Computadores según BOE núm. 240, de 06 de octubre de 2007, son las siguientes:

- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
- Lenguajes y Sistemas Informáticos

Apartado Expediente académico: Si la titulación aportada es de Ingeniero, Licenciado o Graduado (o equivalente), se aplican los siguientes coeficientes según la proximidad del título académico al área de la Informática:



- Titulación en Informática: 1
- Titulación en Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingenierías Industriales, Ciencias Físicas y similares: 0,5
- Título en otras ingenierías y carreras experimentales: 0,1
- Otros títulos: 0

Apartado *Docencia*:

Subapartados B1 y B2: se aplicarán los siguientes coeficientes, en función de la proximidad de la docencia impartida al perfil de la plaza:

- Docencia en asignaturas del perfil: 1
- Docencia en asignaturas del área de Arquitectura y Tecnología de Computadores: 0,8
- Docencia en asignaturas de áreas afines: 0,2
- Otras: 0

Subapartados B3, B4: se aplicarán los siguientes coeficientes según el área de conocimiento a la que pueda asociarse cada mérito:

- Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores: 1
- Áreas afines: 0,2
- Resto de áreas: 0,1

Subapartados B5 y B6: se consideran independientes de la temática de la docencia impartida. El coeficiente de idoneidad siempre será 1 valorándose solo los méritos que se consideren relevantes.

Apartado *Investigación*: se aplicarán los siguientes coeficientes, **en todos los subapartados**, según el área de conocimiento a la que pueda asociarse cada mérito:

- Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores: 1
- Áreas afines: 0,2
- Resto de áreas: 0,1

Apartado *Experiencia profesional*: el coeficiente aplicado pondera la proximidad del trabajo desempeñado al área de conocimiento de la plaza. En concreto, se aplicarán los siguientes coeficientes:

- Trabajo en el campo de la informática: 1
- Trabajo en otras áreas técnicas o científicas: 0,6
- Trabajo en otros puestos: 0

Apartado *Otros méritos*: el coeficiente aplicado pondera la relevancia de los méritos aportados respecto al perfil de la plaza. En concreto, se aplicarán los siguientes coeficientes:

- Méritos mínimamente relevantes respecto al perfil de la plaza: 1
- Resto de méritos: 0

3. Determinación del coeficiente de productividad del área (Cpa)

El coeficiente de productividad del área será de **0,5**.



Aspectos sobre el 2º ejercicio

La comisión publicará la lista de los aspirantes que serán convocados al 2º ejercicio. El día, hora y número de orden en el que se convocará a cada aspirante será publicado con antelación, en la convocatoria correspondiente.

Este ejercicio será un acto público. La cantidad de público admisible dependerá del aforo máximo permitido en la sala donde se celebre este acto.

Todos los aspirantes convocados deberán enviar por correo electrónico una copia de los proyectos docentes de las dos asignaturas del perfil de la plaza en formato PDF al secretario/a de la Comisión, con al menos 48 horas de antelación al momento en que se haya convocado al primero de los aspirantes para celebrar el 2º ejercicio. Los aspirantes que no cumplan este requisito no podrán presentarse a este 2º ejercicio, y quedarán por tanto excluidos del proceso. En el acta correspondiente a la convocatoria de este ejercicio se indicará la dirección de correo electrónico del secretario/a.

Los candidatos dispondrán de 20 minutos para la exposición de los proyectos docentes de las asignaturas del perfil.

La entrevista versará sobre los méritos, historial académico, investigador y profesional del aspirante, así como sobre aspectos formales y organizativos relativos al perfil docente de la plaza (centro, departamento, titulaciones oficiales, asignaturas, etc.).

La valoración numérica del segundo ejercicio, de acuerdo con lo establecido por la UPV, se calculará promediando las puntuaciones obtenidas en el proyecto docente y en la entrevista, cada una de las cuales se valorará en una escala de 0 a 4 puntos.